

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
GABINETE ALCALDIA

JMS / IAV / AFE



DECRETO EXENTO N° 2769

CAUQUENES,

21 JUL. 2025

VISTOS:

1. Proyecto ID: **1430-27-PC25** denominado **“SERVICIO DE PUBLICIDAD”** del **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
2. Ficha Carga Masiva Departamento de Comunicaciones asociados a la cuenta **215- 22-07-001 (1-1)** denominada **Servicio de Publicidad**
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en el marco del Plan Anual de Compras 2025, y considerando las nuevas directrices y planificaciones proyectadas para la implementación de estrategias comunicacionales a través de medios de comunicación y difusión publicitaria, se ha determinado la necesidad de modificar el proyecto ID: 1430-27-PC25 asociado a la cuenta contable 215-22-07-001(1-1) “Servicios de Publicidad”, específicamente en los ítems. Lo anterior, debido a que los ítems actualmente contemplados en el proyecto no responden adecuadamente a los requerimientos operativos definidos en esta nueva etapa de planificación, afectando así la coherencia y efectividad de las acciones de difusión institucional.

- b. Que, para subsanar esta situación, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1º MODIFÍQUESE el PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese al proyecto 1430-27-PC25 denominado SERVICIO DE PUBLICIDAD asociado a la cuenta 215-22-07-001 (1-1) "Servicio de Publicidad" los siguientes ítems de acuerdo con planilla de carga masiva:
 - i. Revista Física a Nivel Provincial por un monto de \$4.800.000
 - ii. Difusión en Diario local con ejemplares mensuales por \$1.800.000
- b. Elimínese del proyecto 1430-27-PC25 denominado SERVICIO DE PUBLICIDAD, asociados a la cuenta 215-22-07-001 (1-1) "Servicio de Publicidad" los siguientes ítems:
 - i. Difusión en periódico provincial de circulación semanal.
 - ii. Difusión Vial en Pantallas led.
- c. Modifíquese los recursos asociados del proyecto 1430-27-PC25 denominado SERVICIO DE PUBLICIDAD, asociados a la cuenta 215-22-07-001 (1-1) "Servicio de Publicidad" los siguientes ítems:
 - i. Difusión en Medios Digitales aumentar a un total de \$2.100.000
 - ii. Difusión por Radio Local aumentar a un total de \$3.000.000
 - iii. Difusión Radial disminuir a un total de \$3.000.000
 - iv. Servicio de radio local con señal en la provincia bajar a un monto total de \$3.600.000
 - v. Servicio de difusión en Radio comunal y medio digital bajar a un monto total de \$4.800.000

2º DISPÓNGASE que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Gabinete.
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones.